



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Marzo catorce (14) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2020/0133

Agréguese al expediente, para los fines pertinentes la documentación aportada por el apoderado judicial de la parte interesada en este asunto y relacionada con la notificación del auto admisorio de la demanda a la demandada.

Se requiere a esta parte para que allegue copia de la citación para diligencia de notificación personal enviada a la demandada, debidamente cotejada y sellada por la empresa de correos respectiva, con la constancia de entrega en la dirección para recibir notificaciones personales, a fin de ser agregada al expediente. (Inciso cuarto Numeral 3º Artículo 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **642aeb876e24857aa0ee9e5770cce237d39bf617c0bc09fee7091952bca2f284**

Documento generado en 14/03/2023 03:06:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>